

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN
DE SEGUNDA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS**

**MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CCTV Y CONTROL DE ACCESOS EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN
DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 150957

En Sevilla, 30 de septiembre de 2026

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Ignacio Alvarez-Ossorio Ramos, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Juan Ramón Cortés Muñoz, en representación de la Unión Temporal de Empresas Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas de Seguridad, S.L., abreviadamente “UTE CCTV Control Accesos Puertos” (en adelante, el contratista), con CIF U19396936 y domicilio social en Alcobendas (Madrid), calle La Granja, 72, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Gerardo Von Wichmannn Rovira, el día 3 de septiembre de 2024, bajo el n.º 3326 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia y medios exigidos en su caso, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 30 de septiembre de 2024 es formalizado el contrato denominado “Servicio de mantenimiento de los sistemas de CCTV y control de accesos en los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía”, con una duración inicial de un año, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día 1 de octubre de 2024.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo máximo de cuatro años, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Con fecha 30 de septiembre de 2025 se formalizó prórroga del contrato por plazo de un año, iniciándose su ejecución el 1 de octubre de 2025 y finalizando el 30 de septiembre de 2026.

CIF: Q-9155023-F

JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE			02/10/2026 09:32:05	PÁGINA: 1 / 2
JUAN RAMON CORTES MUÑOZ				
JUAN RAMON CORTES MUÑOZ				
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDZiZjNIZmU1ODU3MzhSiRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO: Ha sido notificado al contratista el preaviso de segunda prórroga por plazo de dos años, y con fecha 30 de septiembre de 2026 ha sido aprobada la segunda prórroga por el órgano de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato denominado “Servicio de mantenimiento de los sistemas de CCTV y de control de accesos en los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía”, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 364.612,36 euros (IVA excluido) , siendo el importe del IVA de 76.568,59 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de dos años, con fecha de inicio 1 de octubre de 2026 y de finalización 30 de septiembre de 2028.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas del mismo, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

CIF: Q-9155023-F

POR EL CONTRATISTA ,

POR LA AGENCIA, EL DIRECTOR GENERAL

Ignacio Alvarez-Ossorio Ramos

Por delegación de firma, Acuerdo de 02-10-2024

El Jefe del Área de Contratación,

Fdo.: Juan Ramón Cortés Muñoz.

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.

JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE		02/10/2026 09:32:05	PÁGINA: 2 / 2
JUAN RAMON CORTES MUÑOZ			
JUAN RAMON CORTES MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDZiZjNIZmU1ODU3MzhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	